

CLÁUSULA 17. MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la calificación de la documentación administrativa, así como para realizar la evaluación y clasificación de las ofertas.

La composición de la mesa de contratación es la prevista en el presente pliego, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación.

La mesa de contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos D. Alberto Alemany Espejo o, en su caso, por sustitución, el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos D. Jesús Cañas Moya.

- Vocales:

La Sra. Secretaria General, D^a María Dolores Larrán Oya o, en su caso, por sustitución, la Sra. Oficial Mayor D^a María Pilar Núñez de Prado Loscertales.

El Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández o, en su caso, por sustitución, la Sra. Viceinterventora, D^a Ana María Ruiz Estrada.

El Sr. Jefe del Área de Inclusión y Políticas Sociales, D. Miguel Ríos Sánchez o, en su caso, por sustitución, la Sra. Técnico de Patrimonio D^a María José Labrador Baena.

- Secretaria de la Mesa: la Sra. Jefa del Servicio de Contrataciones, D^a. Inmaculada Mena Toledo o, en su caso, por sustitución, la Sra. Técnico del Servicio de Contrataciones D^a. Paloma Andreu Larrán.